



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 0000116 de abril de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016)"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Nacional y la Ley, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad a lo previsto por los Artículos 269, 272 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido por la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar debe realizar Control Fiscal a las entidades del Departamento que administren, recauden, manejen y disponen de recursos públicos del orden Departamental.
- b) Que para tal efecto se hace necesario adoptar UN PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS a ejecutar en la vigencia 2016.
- c) Que el Plan General de Auditorias, es el instrumento principal de cumplimiento al Plan Estratégico y al Plan de Acción del ente de Control y es por excelencia un instrumento de planeación que tiene como propósito armonizar el desarrollo y aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal y que contiene las Auditorias que se van a ejecutar en cada vigencia.
- d) Que el Plan General de Auditorias debe ser coherente con la complejidad tamaño y presupuesto de los entes vigilados, así como la necesidad de ejercer control y seguimiento permanentes a las entidades que presenten mayores deficiencias en su gestión y resultados.
- e) Que la programación del Plan General de Auditorias debe corresponder a la disponibilidad del Recurso Humano, Financiero y Físico de la entidad.
- f) Que mediante Resolución Reglamentaria No 0000002 del 13 de enero 2014 se adoptó la Guía de Auditoria Territorial "GAT", como instrumento metodológico para el ejercicio del Control Fiscal a los entes o asuntos a auditar por parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- g) Que el Plan General de Auditorías, en aplicación del Procedimiento PL-1002 de 2013 para la elaboración del PGA, ha sido aprobado por el Comité Coordinador de Control Fiscal COMFIS de la Contraloría General del Departamento del Cesar, conforme al documento adjunto.
- h) Para tal efecto se programó realizar Noventa y una (91) auditorías así:

71 AUDITORIAS REGULARES MUNICIPALES

- Alcaldías 21
- Hospitales de Primer Nivel 22
- Empresas de Servicios Públicos 17
- Concejos 6
- Personerías 5

0

RESOLUCIÓN No. 0000116 de abril de 2016**4 AUDITORIAS REGULARES EN EL DEPARTAMENTO**

- Asamblea
- Hospital Rosario Pumarejo de López
- GOBERNACIÓN DEL CESAR
- Aguas del Cesar

16 AUDITORIAS ESPECIALES MUNICIPALES Y DEL SECTOR DEPARTAMENTO.

- i) Que mediante la Resolución No. 0000051 del 22 de febrero de 2016, se adoptó el Plan General de Auditorias para la vigencia del año dos mil dieciséis (2016), el cual se ejecutaría de acuerdo a la matriz adjunta elaborada para tales fines.

MATRIZ PLAN GENERAL DE AUDITORIA					
PGAT - 2016					
ENTIDADES	AUDITORIAS	REGULARES	ESPECIALES	INICIO	TERMINACIÓN
MANAURE, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3		07/03/2016	13/05/2016
LA PAZ, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Regular	4			
SAN DIEGO, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
CODAZZI, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
PUEBLO BELLO, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
BECERRIL, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4		11/04/2016	01/07/2016
LA JAGUA, Alcaldía, Hospital, Concejo, Empresa de Servicios Públicos	Regular	4			
EL PASO, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
CHIRIGUANÁ, Alcaldía, Ese Regional, Concejo	Regular	3			
CHIMICHAGUA, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
PAELITAS, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3		23/05/2016	15/07/2016
ASTREA, Alcaldía, Hospital, Concejo	Regular	3			
TAMALAMEQUE, Alcaldía, Hospital, Personería	Regular	3			
GONZALEZ, Alcaldía, Hospital, Concejo	Regular	3			
CURUMANÍ, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4			
EL COPEY, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3		25/07/2016	07/10/2016
AGUACHICA, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Ese Regional-TTO	Regular	5			
RIO DE ORO, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Regular	4			
LA GLORIA, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
SAN ALBERTO, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3			
PELAYA, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Regular	4		23/08/2016	21/10/2016
DEPARTAMENTO DEL CESAR	Regular	1			
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Regular	1			
ÁREA METROPOLITANA	Especial		1		



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 0000116 de abril de 2016

SAN MARTIN, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Concejo	Especial	4
DEPARTAMENTO DEL CESAR	Regular	1
ÁREA METROPOLITANA	Especial	1
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Especial	1
IDECESAR	Especial	1
IDRECC	Especial	1
AGUAS DEL CESAR	Regular	1
CROMI	Especial	1

m) Que en la nueva Programación del Plan General de Auditorías 2016, quedarían un total de cuarenta y nueve (49) auditorías así:

- Auditorías Regulares Municipales en total 45

Alcaldías 17, Hospitales 17, Empresas de Servicios Públicos 7, Concejos 2, Personería 2.

- Auditorías Especiales Municipales en total 3.

Empresas de Servicios Públicos 3

- Auditorías Regulares Departamentales en total 1.

Hospital Rosario Pumarejo de López 1.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Plan General de Auditorías 2016 para la vigencia del año Dos mil dieciséis (2016), adoptado mediante Resolución No. 0000051 del 22 de febrero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan General de Auditorías 2016 modificado, se ejecutará de acuerdo a la programación en tiempo y modalidad de Control Fiscal, contenida en la matriz del PGA 2016 modificada que se adjunta a esta resolución.

MATRIZ PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PGAT - 2016					
ENTIDADES	TOTAL	REGULARES	ESPECIALES	INICIO DEL PROCESO	TERMINACIÓN DEL PROCESO
MANAURE, Alcaldía, Hospital y E.S.P.	3	3		7-03-2016	13-05-2016
LA PAZ, Alcaldía, Hospital, E.S.P y Concejo	4	4			
SAN DIEGO, Alcaldía, Hospital y E.S.P.	3	3			
CODAZZI, Alcaldía, Hospital, E.S.P. y Personería	4	4			
PUEBLO BELLO, Alcaldía, Hospital y E.S.P.	3	3			
PAILITAS, Alcaldía, Hospital y E.S.P.	3	3		16-05-2016	2-09-2016
AGUACHICA, Alcaldía, Hospital, E.S.P. y Eje Regional	4	4			
TAMALAMEQUE, Alcaldía, Hospital y Personería	3	3			
GONZALEZ, Alcaldía, Hospital y Concejo	3	3			



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

RESOLUCIÓN No. 0000116 de abril de 2016

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Especial		1		
IDECESAR	Especial		1		
IDRECC	Especial		1		
AGUAS DEL CESAR	Regular	1			
CROMI	Especial		1		
BOSCONIA, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Personería	Especial		4	24/10/2016	16/12/2016
GAMARRA, Alcaldía, Hospital, Concejo	Especial		3		
SAN MARTIN, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos, Concejo	Especial		4		

- j) Que revisado el Plan General de Auditorías adoptado, se estimó necesario replantear las auditorías a realizar en la presente vigencia, priorizando aquellos municipios donde existan un alto grado de denuncias interpuestas por la comunidad y las allegadas por los mismos sujetos de control, en atención al principio de oportunidad y el ejercicio inmediato del control posterior, de conformidad con el Artículo No. 129 de la Ley 1474 de 2011.
- k) Que analizado los tiempos establecidos inicialmente en el Plan General de Auditoría 2016, las fases de Ejecución- trabajo de campo e Informe Preliminar estos son muy deficientes, por lo que se requiere asignar más días a estas dos fases teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones: 1. Las Auditorías que fueron programadas en su mayoría son Gubernamental Integral, Modalidad Regular. 2. Existen a la fecha una cantidad representativa de denuncias interpuestas por parte de la comunidad, que para su análisis y revisión requieren de un estudio exhaustivo por parte del equipo auditor y que al incorporarlas como objetivo dentro del memorando de asignación, sustraen el mayor tiempo asignado en la fase de ejecución y 3. Deficiente recurso humano para llevar a cabo los procesos de Control Fiscal.
- l) Que las entidades que se excluyeron de la programación inicialmente establecida en el PGA 2016, son cuarenta y dos (42) como se detallan en la tabla siguiente:

MUNICIPIO- ENTIDADES	MODALIDAD	CANTIDAD
BECERRIL- Personería	Regular	1
LA JAGUA -Concejo	Regular	1
EL PASO - Hospital y Empresa de Servicios Públicos	Regular	2
CHIRIGUANÁ, Concejo	Regular	1
CHIMICHAGUA, Hospital y Empresa de Servicios Públicos	Regular	2
ASTREA, Alcaldía, Hospital, Concejo	Regular	3
CURUMANÍ, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Regular	4
EL COPEY, Alcaldía, Hospital, Empresa de Servicios Públicos	Regular	3
AGUACHICA-Transito	Regular	1
RIO DE ORO, Empresa de Servicios Públicos y Concejo	Regular	2
LA GLORIA, Empresa de Servicios Públicos	Regular	1
SAN ALBERTO, Alcaldía, Empresa de Servicios Públicos	Regular	2
PELAYA, Hospital, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Regular	3
BOSCONIA, Empresa de Servicios Públicos y Personería	Especial	2
GAMARRA, Alcaldía, Hospital, Concejo	Especial	3



Contraloría General

Departamento del Cesar

Hacia un Control Oportuno de la mano del Ciudadano

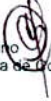
RESOLUCIÓN No. 0000116 de abril de 2016

ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de La Jagua de Ibirico	1				
Hospital Regional San Andrés - Municipio de Chiriguana	1	1			
Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres, Municipio La Jagua de Ibirico	1	1			
Hospital Local Lázaro Hernández Lara, Municipio de San Alberto	1	1			
Hospital Local San José, Municipio de La Gloria	1	1			
Hospital Local Municipio de Río de Oro	1	1			
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	1	1			
Alcaldía Municipio de la Gloria	1	1			
Alcaldía Municipio de Pelaya	1	1			
Alcaldía Municipio de Chimichagua	1	1			
Alcaldía Municipio de Bosconia	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Becerril	1			1	
Hospital Local San José, Municipio de Becerril	1	1			
Hospital Local San Juan Bosco, Municipio de Bosconia	1	1		1	
Alcaldía Municipio de El Paso	1	1			
Alcaldía Municipio de Chiriguana	1	1			
Alcaldía Municipio de Becerril	1	1			
Empresa de Servicios Públicos Municipio de Bosconia	1			1	
	49	46	3		

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica la Resolución No. 0000051 del 22 de febrero del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR CERCHIARO DE LA ROSA
 Contralor General del Departamento

Proyectó: 
 Cenira Clavijo Pino
 Directora Técnica de Control Fiscal

